



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. 1201

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de octubre de 2023 4

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Sistema de datos personales de administración de aspirantes y alumnos de las escuelas adscritas a la Secretaría” 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifican los numerales del Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales sistema de administración de recursos materiales, abastecimiento y servicios en la Secretaría” 10

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y coordinación para instrumentar la actividad institucional “Muévete en bici” en la Ciudad de México 15
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso a las personas propietarias o titulares de los vehículos que se indican en el anexo, para que éstos sean retirados de los diferentes depósitos vehiculares a cargo de la Secretaría, tercera etapa*; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de septiembre de 2023 53

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-IESIDH-23-425730F4 54

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa de obra pública 2023 55

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Ayuda al mantenimiento de la infraestructura de las escuelas públicas 1, 2, 3 Iztapalapa mejora mi escuela” 56
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Apoyo extraordinario y único a los mercados populares de Iztapalapa 2023” 65

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la línea de acción social “Buenas prácticas productivas: ejidatarios y comuneros” para el ejercicio fiscal 2023 71

◆ Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas en el marco de las fiestas patronales a celebrarse en; Barrio San Jerónimo, San Francisco Caltongo, San Francisco Tlalnepantla, Barrio el Rosario, colonia Huichapan, San Lucas Xochimanca, Santa María Tepepan, San Judas Tadeo San Gregorio Atlapulco, durante los meses de septiembre y octubre de dos mil veintitrés 85

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Convocatoria al 15° Concurso Juvenil de Deliberación Pública [IECM/ACU-CG-092/2023] 87

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/021/2023.- Convocatoria 021.- Contratación para la prestación de los servicios para la supervisión técnica integral y técnica administrativa; administración, control de seguimiento y procesamiento de la información; mantenimiento, suministro y colocación de materiales para las básculas electrónicas; abastecimiento, carga, distribución y riego de agua tratada 100
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitaciones Públicas Nacionales números AC/LPN/013/2023 y AC/LPN/014/2023.- Convocatoria 001-2023.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación de vialidades, así como de vivienda 103

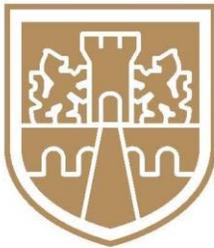
Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-075-23 a 3000-1116-101-23.- Convocatoria No. 010/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo diversos trabajos de conservación y mantenimiento en unidades territoriales 107
- ♦ **Alcaldía en Venustiano Carranza.**- Licitación Pública Nacional número 30001030-003-2023.- Convocatoria No. 03/2023.- Contratación del servicio integral de poda de árboles 118
- ♦ **Alcaldía en Venustiano Carranza.**- Licitación Pública Nacional número 3000-1061-019-2023.- convocatoria N°. 007/2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mantenimiento a unidades habitacionales 120

EDICTOS

- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 378/2023 (tercera publicación) 123
- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 431/2023 (tercera publicación) 127
- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 422/2023 (tercera publicación) 132
- ♦ **Aviso** 138



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

RAÚL BASULTO LUVIANO, encargado de despacho de la Alcaldía Iztapalapa, con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 17 apartado B, numeral 4, 21 Apartado D, fracción III, incisos b), c) y d), 52, numeral 1 y 2, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 11 y 12; Apartado B numerales 1 y 3, inciso a), fracciones I, III, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII; 55 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 9, 16, 20 fracciones II, III, XI y XIV, 21, 29 fracciones VIII y IX, 30 y 35 fracciones II, y IV, 66, 222, 226, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 3, 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 42 C fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 134 de su Reglamento; 3, 5, 6, 10, 14, 17, 18, 19, 23, 41, 44, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 42, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2023; expide el:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO EXTRAORDINARIO Y ÚNICO A LOS MERCADOS POPULARES DE IZTAPALAPA 2023”

1. NOMBRE DE LA ACCIÓN

“APOYO EXTRAORDINARIO Y ÚNICO A LOS MERCADOS POPULARES DE IZTAPALAPA 2023”

2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL

Transferencia monetaria

3. ENTIDAD RESPONSABLE

Unidad responsable: Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana

Unidad operativa: Coordinación de Mercados y Vía Pública

4. DIAGNOSTICO

4.1 ANTECEDENTES

La Alcaldía de Iztapalapa en 2022 realizó una acción social destinada al mejoramiento de la infraestructura de los mercados populares de la demarcación con los siguientes resultados:

Monto a entregar por apoyo	Meta física de apoyos a entregar	Meta física del monto total a entregar	Porcentaje de cumplimiento de las metas físicas
200,000.00 m.n	58	\$11,600,000.00 m.n.	100%

4.2 PROBLEMA QUE ATIENDE LA ACCIÓN:

Según datos del Censo económico de INEGI 2019, el comercio al por menor es una de las actividades de mayor incidencia en las unidades económicas que funcionan en Iztapalapa, casi la mitad de las mismas (48.9%) se dedican a este rubro. Igualmente, más un tercio de los empleados dependientes registrados en Iztapalapa trabajan en unidades económicas dedicadas al comercio

En los 21 mercados públicos registrados ante la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO) en la demarcación, según cálculos de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana de la Alcaldía Iztapalapa, diariamente acuden aproximadamente 6,000 personas lo que significa que la afluencia anual se eleva por encima de los dos millones de personas. Igualmente, se tiene registro de 123 mercados populares, mismos que reúnen un flujo similar todos los días, es decir, que más de 4 millones de personas al año circulan y se abastecen en los mercados público y populares de Iztapalapa.

Los mercados populares operan en áreas transitadas y cuentan con apariencia de mercados, pero carecen de una base regulatoria. Este tipo de comercios a lo largo de los años, se han convertido en una de las principales fuentes de suministro en los barrios y colonias de las demarcaciones.

Estos 123 mercados populares identificados funcionales en la demarcación para convertirse en mercados públicos, deben cumplir una serie de requisitos ante la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, muchos de ellos están relacionados a características específicas de la infraestructura como son calidad y mantenimiento de las construcciones, sistema eléctrico, sistema de aguas y drenajes, entre otros. En otras versiones de la acción se apoyaron a 50 mercados, por lo que quedan 73 de ellos sin haber recibido apoyo alguno.

La acción social busca mejorar los servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades de 50 mercados populares (concentraciones) de la demarcación, en específico de aquellas que no fueron beneficiadas por la acción social en el ejercicio fiscal 2022, con ello se busca minimizar situaciones de riesgo en dichos espacios y facilitar su inclusión en el padrón de mercados públicos de la Ciudad de México.

4.3 JUSTIFICACIÓN:

Estos centros de abastos son lugares fundamentales para que las familias logren obtener alimentos frescos y nutritivos a precios accesibles. Debido al deterioro de las instalaciones por el tiempo y fenómenos naturales o de clima resulta indispensable ayudar a fortalecer y renovar las instalaciones de estas concentraciones para así apoyar a los habitantes que dependen de este tipo de espacios para conseguir los productos de primera necesidad que requieren. Tanto los mercados como las concentraciones se encuentran distribuidos en toda la demarcación y permiten a las familias hacerse de productos de manera rápida y cercana; disminuyendo así los costos para las familias.

De igual manera, es importante señalar la importancia que tienen estos espacios para la reactivación económica local, ya que gran parte de su capital se reinvierte en pequeños y medios negocios de la zona en donde se encuentran. Cabe hacer mención que el comercio al por menor es la actividad económica con mayor número de unidades en Iztapalapa, el cual da empleo a un importante número de trabajadores económicamente activos de la demarcación. Sin embargo, a pesar de su importancia 50 concentraciones de Iztapalapa requieren, de manera urgente, atención en cuanto al mantenimiento de su infraestructura y servicios como electricidad, agua potable y drenaje, así como atención a los servicios sanitarios que poseen. Es importante mencionar que muchos mercados y concentraciones presentan importantes daños que fenómenos como sismos, inundaciones o presencia de grietas han causado en su infraestructura.

5. DEFINICIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

5.1 La población objetivo son los 73 mercados populares de la demarcación que no recibieron ayuda monetaria durante la acción social del mismo nombre llevada a cabo en el ejercicio fiscal 2022.

5.2 Se beneficiará a 50 mercados populares que cuenten con el visto bueno de más del 70% de su padrón de locatarios para la realización de sus proyectos, es decir 68.5% de las registradas en Iztapalapa.

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

OBJETIVO GENERAL

La ayuda de la presente acción está destinada a apoyar de manera económica a los mercados populares que pretendan mejorar el estado físico de los mercados populares (concentraciones) en los rubros hidrosanitarios, eléctricos y de protección civil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Otorgar apoyo económico para mantenimiento y mejoras en la infraestructura y servicios de los mercados populares (concentraciones).

b) Promover la participación de los comerciantes y locatarios en el mejoramiento de sus centros de abasto

c) Concientizar a locatarios sobre la importancia de la rehabilitación y cuidado de estos centros, en beneficio de la población usuaria y comerciantes.

7. METAS FÍSICAS

Se otorgarán \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) a 50 mercados populares (concentraciones) populares que pretendan mejorar el estado físico de los mercados populares (concentraciones) en los rubros hidrosanitarios, eléctricos y de protección civil.

8. PRESUPUESTO

El Presupuesto autorizado es de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N).

Concepto	Cantidad	Monto unitario
Mercados populares	50	\$200,000.00

9. TEMPORALIDAD

INICIO: Septiembre de 2023.

TÉRMINO: Diciembre de 2023.

10. REQUISITOS DE ACCESO

- Presentar solicitud por escrito dirigido a la unidad responsable en el cual se solicite la ayuda.
- Entregar carta compromiso de cumplimiento de los procedimientos, plazos y requisitos específicos que establezca la Unidad Responsable para la definición de las acciones y ejecución del presupuesto.
- Padrón de locatarios en el que se otorgue compromiso y visto bueno de al menos el 70% de locatarios o mesa directiva para la mejora de las instalaciones en los rubros contemplados por la presente acción.

10.1 DOCUMENTACIÓN

- 1.- Solicitud por escrito de la ayuda hacia la Alcaldía de Iztapalapa.
- 2.- Copia del acta de asamblea donde se asiente el nombramiento interno de los integrantes de las mesas directivas del mercado o concentración.
- 3.- Minuta de aprobación de la asamblea del mercado popular donde se especifiquen los trabajos de mejora hidrosanitaria, eléctrica y/o de protección civil a realizar, incluyendo en esta, fotografías, escritos o los documentos con los que cuente el mercado popular que den soporte a la solicitud.
- 4.- Identificación oficial y CURP del secretario o secretaria de la mesa directiva del mercado o concentración, en caso de que la concentración no cuente con mesa directiva, el representante designado por la misma entregará los mencionados documentos.

11. CRITERIOS DE ELECCIÓN

La unidad operativa a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis realizará un análisis técnico para determinar aquellos Mercados Populares que requieran una intervención en su infraestructura, Las concentraciones que recibirán la ayuda serán aquellas cuya infraestructura presenten un deterioro mayor en sus sistemas hidrosanitarios, eléctricos, de protección civil, mantenimiento general y habilitación de espacios y quienes no hayan sido beneficiadas en el ejercicio "Apoyo extraordinario y único a los Mercados Públicos y concentraciones en Iztapalapa. 2022"

12. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN

1. La Unidad Operativa a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis en coordinación con la Dirección Territorial correspondiente convocará a una asamblea, en cada uno de los mercados populares para definir y evaluar las necesidades urgentes que se buscan atender mediante la presente acción institucional.

2. La Dirección General de Gobierno a través de la JUD de Mercados y Tianguis en coordinación con la Dirección Territorial correspondiente convocarán a una asamblea en cada uno de los mercados Populares con un quórum de al menos el 70% de locatarios.
3. La Asamblea elegirá a un comité de administración y uno de supervisión conformados cada uno por tres miembros.
4. El Comité de administración tendrá como tarea recibir la ayuda por parte de la Alcaldía, definir al encargado de la ejecución de los trabajos y realizar un informe final con los resultados. Este comité trabajará de manera coordinada con el comité de supervisión.
5. El Comité de supervisión tendrá como tarea velar por el correcto uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas físicas de los trabajos. Este comité informará a la mesa directiva sobre cualquier irregularidad que conozca.
6. La Alcaldía de Iztapalapa entregará la ayuda de 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a cada comité de administración para los trabajos aprobados por la asamblea de cada comunidad escolar, en una única ministración.
7. Al término de los trabajos el comité de administración y el comité de supervisión reunirán en asamblea, a los locatarios de cada mercado popular, para rendir un informe puntual de las labores realizadas.

12.1. En virtud al desarrollo de actividades culturales de conformidad a las restricciones establecidas para frenar la propagación del virus SARS-CoV2, o cualquier otra contingencia o situación de emergencia sanitaria, se tomará en consideración y se respetarán las disposiciones que tenga a bien designar la autoridad competente, a través de comunicados oficiales.

12.2. La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.4. Todos los trámites relativos al desarrollo de la presente acción social son gratuitos.

12.5. La unidad responsable dará seguimiento a los cursos brindados de forma que las metas establecidas se cumplan de manera adecuada.

13. DIFUSIÓN:

La acción social se difundirá en el portal de internet de la Alcaldía www.iztapalapa.cdmx.gob.mx, los presentes lineamientos de operación serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

14. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y FACILITADORES DE SERVICIOS Y/O LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS USUARIAS:

La publicación del padrón se realizará de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales. La Alcaldía registrará, la relación de personas beneficiarias a través de un listado que contendrá:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo
- IV. Edad

- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

15. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso a la acción institucional podrán interponer una queja mediante escrito y/o vía telefónica ante las siguientes instancias: Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana y en Órgano de Control Interno de la Alcaldía de Iztapalapa ubicadas en la calle de Aldama número 63, esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía de Iztapalapa.

En caso de que la dependencia no resuelva la queja, se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente

16. EVALUACIÓN Y MONITOREO

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en la normatividad aplicable. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados de acuerdo a la normatividad propia de las acciones sociales.

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/ Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Apoyar al cumplimiento de requisitos de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, protección civil, mantenimiento general y habilitación de espacios para que los mercados populares de la demarcación pasen a ser mercados públicos de la Ciudad de México	Porcentaje de mercados populares que avanzaron en el cumplimiento de requisitos de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, protección civil, mantenimiento general y habilitación de espacios para ser mercados públicos de la Ciudad de México.	$MPA/MPI*100 = \%$ Donde MPA son los mercados populares apoyados por la acción social y MPI son los mercados populares en Iztapalapa que no fueron beneficiados por la acción social en el ejercicio fiscal 2022	Porcentaje	Cuatrimestral	68%	Padrón de beneficiarios
Componentes	Contribuir a la mejora de la infraestructura y servicios de los mercados populares (concentraciones) de Iztapalapa	Porcentaje de mercados populares beneficiados por esta acción social	$MCA/MCM*100 = \%$ Donde MCA= Mercado o Concentración Atendida MCM= Mercado o concentración programada	porcentaje	Cuatrimestre	100%	Padrón de beneficiarios
Actividades	Instrumentación y operación de la acción social	Eficiencia al operar e instrumentar la acción social	$ECV/AP*100$; donde ECV es el número de solicitudes procesadas y AP son las ayudas programadas por la acción social	Porcentaje	Cuatrimestre	100%	Padrón de beneficiarios y lista de solicitantes

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Es dado en Iztapalapa, Ciudad de México, a los 20 días del mes de septiembre de 2023

(Firma)

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
ENCARGADO DE DESPACHO EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)